



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0304-2019-MDI/T

Inambari, 16 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0128-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la asociación denominado "ASOCIACIÓN APROMYN MAZUKO - INAMBARI", y el Oficio N° 002-2019/APROMYN/D.I./M.D.D., presentado por el presidente Sr. Remigio Máximo Quispe Espetia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, el Oficio N° 002-2019/APROMYN/D.I./M.D.D., presentado por el presidente Sr. Remigio Máximo Quispe Espetia, solicita la inscripción y reconocimiento de la asociación denominado "ASOCIACIÓN APROMYN MAZUKO - INAMBARI", quien adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 0128-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la "ASOCIACIÓN APROMYN MAZUKO - INAMBARI", indicando que cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud,

Que, con Opinión Legal N° 07-2019-JACR-MDI/AL, emitido por el Asesor Legal, manifestando que realizado el estudio legal del documento y opina declarar procedente la solicitud del administrado;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN APROMYN MAZUKO - INAMBARI" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 22/01/2019 al 22/01/2021, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Remigio Máximo Quispe Espetia	23949403	Presidente
Hipólito Quispehuaman Conde	40899689	Vicepresidente
Roxana Chalco Ancori	25218462	Secretario
Sofía Quispe Huanca	05070510	Tesorero
Francisco Ccarita Mamani	25206686	Fiscal

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Remigio Máximo Quispe Espetia, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN APROMYN MAZUKO - INAMBARI", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, al Representante Legal de la ASOCIACIÓN APROMYN MAZUKO - INAMBARI y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Inambari
Wilton Camale Lizurao
ALCALDE

